

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de "La Biblia", a la vía de tránsito que corre en sentido noroeste-suroeste conformada por la manzana catastral N° 180 al suroeste y por manzana N° 907 al noroeste de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que mediante Res. N° 204 de fecha 14 de octubre de 2010, este Órgano Legislativo devuelve los presentes obrados al Ejecutivo Departamental a fin de que consulte la opinión del Municipio de Las Piedras, respecto a la vía de tránsito señalada para su designación;

II) que con fecha 22 de marzo de 2011 el Municipio de Las Piedras decide aprobar por unanimidad, la propuesta de designar la vía de tránsito indicada con el nombre de "La Biblia".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende que al tener el aval del Municipio correspondiente, puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Designase con el nombre de "La Biblia" a la vía de tránsito que corre en sentido noroeste-suroeste conformada por la manzana catastral N° 180 al suroeste y por la manzana N° 907 al noroeste de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del Departamento, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.
Carp. N° 5363/09 Entrs. N° 10495/09 y 2135/11
Exp. 2008-81-1020-01335

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

MB.